COMUNICADO A PROVEEDORES

En cumplimiento del requisito indicado en el párrafo 8.4.3.f de la Norma ISO9001:2015, informamos a nuestros proveedores de la metodología empleada en el **Foro Solidario** de la **Fundación Caja de Burgos**, para *el Control y seguimiento del desempeño del Proveedor externo.*

Esta metodología está recogida en el Procedimiento FS-15 ("Cómo realizar las compras y evaluar a los proveedores") y consiste en una evaluación inicial y en un seguimiento periódico (con carácter anual).

Los criterios para la aprobación inicial de los proveedores son los siguientes:

Tipo de Proveedor	Criterio de aprobación
Histórico	**Histórico**: si durante el último año no se han detectado incidencias en los productos o servicios suministrados.
Nuevo	**Certificado**: si dispone de un Sistema de Calidad o Medio Ambiente certificado (se le solicita una copia del certificado).
	A prueba: si durante un año no se producen incidencias graves, pasa a histórico.
	Proveedor único: si no existe en el mercado otro proveedor.
	Proveedor de Caja de Burgos: en el caso de que Caja de Burgos F.B. indique el proveedor a seleccionar.

Evaluación de Proveedores. A partir de la información recopilada sobre las compras realizadas, los servicios prestados y las incidencias registradas durante el año, se lleva a cabo la evaluación anual de todos los proveedores, tanto de productos como de servicios, de acuerdo con los criterios de evaluación y reevaluación establecidos, que se detallan a continuación:

Criterio de reevaluación
Nivel de defectos del producto/servicio prestado.
Cumplimiento del plazo de entrega.
Capacidad y rapidez en la resolución de problemas.
Rapidez en el servicio.
Originalidad y estética en el servicio.

Estos criterios aplican una vez que el proveedor nos ha suministrado los primeros productos o servicios y ha pasado de ser proveedor "a prueba" al "histórico" de proveedores.

La evaluación de proveedores se realiza en el primer trimestre del año, evaluando el año anterior.

Esta evaluación puede suponer el mantenimiento del proveedor, la solicitud de acciones de mejora o su eliminación. En caso de producirse más de una incidencia en el año natural, previo aviso de la primera, supone el descarte automático del proveedor.

En Burgos, a 16 de octubre de 2026

La Dirección del centro.